

FOLLETO de BBVA BOLSA DESARROLLO SOSTENIBLE, FI

Constituido con fecha 02-09-1997 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 29-09-1997 y nº 1172

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en BBVA GESTION,S.A. SGIIC o Departamento de Atención al Partícipe en el tlf. 902.36.30.36, están disponibles en la pag. web www.bbvafondos.com y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña EUGENIO YURRITA GOIBURU, con DNI número: 15950823-R, en calidad de Presidente, en nombre y representación de BBVA GESTION, S.A., SGIIC.

Y Don/Dña DIEGO PAZOS GARCIA, con DNI número: 72397-G, en calidad de Presidente, en nombre y representación de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: BBVA GESTION, S.A., SGIIC Grupo: BBVA

Depositario: BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A. Grupo: BBVA

Subcustodios:
BANK OF NEW YORK
CLEARSTREAM

Auditor: ATTEST CONSULTING, S.L.

Comercializadores: BBVA, S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

600 Euros.

Inversión mínima a mantener:

600 Euros

Volumen máximo de participación por partícipe:

No existe.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

Todo tipo de inversores, especialmente personas físicas, con un nivel medio-alto de capacidad de ahorro a largo plazo y que deseen asumir un nivel de riesgo alto en sus inversiones.

Duración mínima recomendada de la inversión:

De tres a cinco años.

Perfil de riesgo del fondo:

Agresivo.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

Las Entidades Comercializadoras del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones de la Institución, lo que será comunicado con carácter previo por parte de la entidad comercializadora a la CNMV.

Las Entidades Comercializadoras, ofrecen a sus clientes la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolso por el importe y plazo temporal que el partícipe crea conveniente, con un mínimo de 30,05.- Euros mensuales; la fecha de abono o cargo en cuenta tendrá lugar en los diez primeros días de cada mes según decidan dichas entidades..

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Internacional Otros

La renta variable representa mas del 75% de la cartera y los activos en una divisa distinta al euro, mas del 30%, pertenecientes a empresas de cualquier sector económico. El Fondo tiene por objeto invertir en compañías que sean consideradas como inversión sostenible, entendiendo como tal la inversión en aquellas empresas capaces de integrar en su estrategia y actividades operativas las oportunidades y riesgos medioambientales, sociales y de gobernabilidad con la perspectiva de crear valor a medio y largo plazo para el inversor.

A efectos de evaluar la gestión del fondo, esta Sociedad Gestora tomará como índice de referencia para este fondo el Índice FTSE 4 GOOD Global 100.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El universo de inversión del Fondo será exclusivamente el de los valores y activos autorizados por la legislación vigente, invirtiéndose más del 75% en valores de renta variable mundial, principalmente de países OCDE sin descartar otras áreas, diversificada entre las distintas zonas geográficas y los sectores económicos. El resto estará invertido en Renta Fija de países de la OCDE a corto y a largo plazo en valores de elevada calidad crediticia, (investment grade), es decir con calificación igual o superior a BBB- y con porcentaje de inversión entre BBB+ y BBB- inferior al 25% de la cartera de renta fija.

En cuanto a la divisa, un porcentaje superior al 30% de la cartera estará invertido en activos emitidos en divisas distintas al euro, fundamentalmente dólar (estadounidense, canadiense y australiano) yen, libra esterlina y franco suizo.

A efectos de evaluar la gestión del fondo, esta Sociedad Gestora tomará como referencia el índice FTSE 4 GOOD Global 100 (Índice de renta variable global formado por 100 compañías que cumplen con los estándares internacionales de responsabilidad corporativa y son consideradas, por tanto, como una inversión socialmente responsable). No obstante, la Gestora, respetando la política de inversión descrita, podrá variar el índice atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión eligiendo siempre índices representativos de

los mercados a los que se refiere la política de inversión. En el caso de que se modifique el índice de referencia, se comunicará a los participantes en los informes periódicos.

Sin perjuicio de lo anterior, el comportamiento del fondo puede ser sustancialmente distinto al del índice de referencia no estando, en ningún caso, garantizada la rentabilidad que, en su caso, pueda experimentar dicho índice.

Dentro del universo de inversión de este fondo, se seleccionarán compañías que sean consideradas atractivas bajo un estudio de factores de sostenibilidad. Para este cometido se contará con estudios, ratings, y consultas a analistas de la empresa Innovest Strategic Value Advisors, que otorgan los mencionados ratings.

El universo de compañías con las que se contará de un estudio de sostenibilidad de Innovest Strategic Value Advisors será un conjunto de 300 compañías recogidas en reconocidos índices internacionales bursátiles tales como el IBEX35, el S&P100, el DJ Eurostxx50, el Topix30, el Eurotop 100 y el S&P500 entre otros, pero no se descarta ampliar este universo de compañías siempre y cuando englobe principalmente compañías de países OCDE.

En los Comités mensuales de inversión se tendrá un contacto con los analistas de Innovest Strategic Value Advisors para ratificar o señalar posibles cambios en los ratings de sostenibilidad mencionados, que son base de la sobreponderación o decisión de inversión en las compañías.

La empresa Innovest Strategic Value Advisors será únicamente responsable de proporcionar el análisis de sostenibilidad de un universo de compañías. Innovest Strategic Value Advisors dispone de un equipo internacional de analistas, que está dedicado a realizar el estudio y seguimiento de estas compañías. Basándose en esos estudios, y en el propio análisis fundamental, la Gestora dará un sesgo positivo a los valores que mejor rating de sostenibilidad tengan, el cual indica un mejor resultado de análisis de factores de sostenibilidad. Aunque este sesgo excluirá con toda probabilidad los valores que ostenten peor rating de sostenibilidad, no se tiene pensado incorporar ningún nivel de exclusión de estos ratings de sostenibilidad, ni ningún “criterio negativo” de exclusión.

Innovest Strategic Value con domicilio social en Four Times Square 3rd Floor, New York 10036 USA, es una firma de asesoría e investigación reconocida internacionalmente por su especialización en el análisis del rendimiento de las compañías en factores medioambientales, sociales y de gobierno estratégico. Innovest aporta al inversor una fuente de opinión y asesoría externa e independiente que mide la capacidad de la empresa y de su equipo de gestión para integrar, en su estrategia y sus actividades operativas, las oportunidades y riesgos medioambientales, sociales y de gobernabilidad, con la perspectiva de crear valor a medio y largo plazo para el inversor.

Otorgar un rating de sostenibilidad a una compañía, no solo significa evaluar los riesgos medioambientales, sociales y corporativos, sino también medir la capacidad y habilidad de la compañía para gestionar esos riesgos y adelantarse a ellos, aprovechando las oportunidades que estos brindan para generar beneficio adicional. Los criterios cualitativos que se valoran positivamente para otorgar rating a las empresas son:

- a) Empresas conscientes de la importancia del desarrollo de las relaciones con sus empleados marcadas por su motivación, desarrollo, buenas relaciones laborales y salud y seguridad en el trabajo
- b) Empresas conscientes de la importancia del desarrollo de las relaciones con sus clientes, marcadas por un criterio de transparencia.
- c) Empresas conscientes de la importancia del desarrollo de las relaciones con la comunidad en general con prácticas generadoras de valor.
- d) Empresas comprometidas en la conservación de los recursos naturales con la reducción o total eliminación de su abuso, y que promuevan la innovación con prácticas firmes de gobierno corporativo y de control de riesgo.

Por tanto, la selección individual de valores se basa conjuntamente en el resultado de un estudio de factores de sostenibilidad y en el análisis que haga la Gestora conforme a criterios económico financieros de la compañía: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, análisis financiero y valoración de la compañía, estimación de resultados, así como los principales ratios financiero-bursátiles (P/E, P/CF, Valoración por descuento de flujos de caja, ...).

La metodología del análisis efectuado por Innovest se describe en el apartado X.II.

El fondo podrá invertir en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año, siempre que la entidad de crédito tenga su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia.

El fondo invertirá hasta un 10% en otras Instituciones de Inversión Colectiva financieras, españolas o extranjeras, pertenecientes o no al Grupo BBVA, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas.

Adicionalmente, el fondo podrá invertir, siempre que sea coherente con su vocación inversora, hasta un máximo conjunto del 10% de su patrimonio en los activos e instrumentos financieros que conlleven un mayor nivel de riesgos que los activos tradicionales. Estos activos son los siguientes:

- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españolas o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones.
- Las acciones o participaciones de cualquier IIC, incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IIC, así como las IIC de Inversión libre y de IIC de Inversión Libre, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la Sociedad Gestora del fondo.
- Los depósitos de cualquier entidad de crédito sin que exista restricción al vencimiento.
- Valores no cotizados en mercados secundarios organizados.
- Las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo.

La selección de estos activos se realizará de manera discrecional por la Sociedad Gestora atendiendo a las circunstancias del Mercado en cada momento.

Sin perjuicio del cumplimiento de los anteriores límites, el fondo no podrá invertir más del 10% de su activo en otras IIC.

Estas inversiones sujetas al máximo conjunto del 10% del patrimonio del Fondo conllevan los siguientes riesgos adicionales:

- Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IIC que ofrezcan una liquidez distinta a la del Fondo.
- Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IIC con alto grado de apalancamiento.
- Riesgo regulatorio debido a la posibilidad de invertir en IIC domiciliadas en algún paraíso fiscal.
- Riesgo operacional debido a posibles fallos en la organización en la que opere la IIC en la que se invierta al no exigirse que la misma esté regulada por entidad supervisora alguna.
- Riesgo de valoración debido a que algunos de los activos en los que se puede invertir a través de las inversiones citadas anteriormente carecen de un mercado que asegure la liquidez y la valoración conforme a las reglas del mercado en la cartera del fondo.

La operativa con instrumentos financieros derivados que se detalla más adelante se podrá realizar de manera directa o indirecta a través de las IIC en las que invierta el Fondo.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en momentos puntuales.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión para aquellas operaciones establecidas de acuerdo con la normativa vigente, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		2,25%	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,20%	Patrimonio
Comisión de la gestora por suscripción		0%	Importe suscrito
Comisión de la gestora por reembolso	Solamente aplicable para los reembolsos de participaciones con una antigüedad inferior o igual a tres meses	2%	Importe reembolsado

Además de las comisiones de gestión y depósito, el Fondo soportará los siguientes gastos: Tasas CNMV, gastos de auditoría, gastos de liquidación e intermediación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas al fondo y a sus participes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión y el 0,20% anual sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de depositario. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

La Sociedad Gestora ha suscrito un acuerdo de colaboración con BBVA QUALITY FUNDS, una plataforma que permite al Fondo adquirir acciones y participaciones de IIC de terceros y beneficiarse de las retrocesiones abonadas por dichas IIC. Dicha plataforma ingresa en la cuenta del Fondo el 85% de las retrocesiones de comisiones pactadas con las Gestoras extranjeras. BBVA Gestión, SGIIC hará uso de la plataforma siempre en el mejor interés de los inversores.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid.. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.500 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.500 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrán en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15.00 horas o en día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos, en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.I)

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.